



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1981

Expte. N° 032/81

VISTO:

Estas actuaciones mediante las que la Sociedad Argentina de Cardiología y la Federación Argentina de Cardiología solicitan el auspicio de la Universidad al "XVIII Congreso de la Cardiología Argentina", "X Congreso Sudamericano de Cardiología" y "Simposio Internacional de Técnicas no Invasivas"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas reuniones científicas se llevarán a cabo en la ciudad / de Buenos Aires, entre el 11 y 17 de Octubre del corriente año;

Que de las mismas participarán especialistas en cardiología, clínica general, cirujanos cardiovasculares y numerosos destacados especialistas de los países americanos, lo cual otorgará significativa trascendencia nacional e internacional;

Que el programa científico a desarrollar cubrirá los aspectos más destacados de las patologías que constituyen un permanente desafío a la vida por su frecuencia, morbilidad y repercusión socio-económica;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja se de curso / favorable al referido pedido, dada la importancia que revisten los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al XVIII CONGRESO DE LA CARDIOLOGIA ARGENTINA, X CONGRESO SUDAMERICANO DE CARDIOLOGIA y al SIMPOSIO INTERNACIONAL DE TECNICAS NO INVASIVAS, que tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires, desde el 11 al 17 de Octubre del año en curso, organizados por la Sociedad Argentina de Cardiología y Federación Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 019-81